

Valledupar, 1 de septiembre de 2022

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la Sra. Juez, informándole que se recibió el presente proceso, del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, Sala Civil-Laboral-Familia.

El secretario,

EDGARDO RODRÍGUEZ MOLINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00332-00
DEMANDANTE: LUIS DANIEL ALTAMAR AVEDAÑO
DEMANDADO: SERVICIOS TECNICOS Y GESTION ADMINISTRATIVAS LTDA “SERTGAD LTDA”, Y SRG CIVIL ELECTRICO TELECOMUNICACIONES E INVERSIONES S.A.S “SRG S.A.S”

Valledupar, 5 de septiembre de 2022

A U T O:

Obedezcase y Cumplase lo resuelto por la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Valledupar, en providencia del 28 de febrero de 2022, adicionada y complementada, en sentencia del 24 de julio de 2022, en la que se Revocó la sentencia proferida por este despacho el 2 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: NDavid

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.

No. 100 el día 6 de septiembre 2022

EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA
SECRETARIO